



STESV

202633601004621

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 22 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1762 de 2021. "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Respuesta a sus Derecho de Petición radicados IDU 202618501065962 y BTE 4691692026, Solicitud información costos y demoras—

Respetado(a) Ciudadano(a),

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501065962, fechado el 03 de julio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

"(...) Que sobre costos tuvo? Por qué fue la demora? Expliquen bien solo lugares comunes (...)".

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1737-2021, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**", respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1762 – 2021, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633601004621
Información Pública
Al responder cite este número

UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Al respecto, se solicitó a la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 su concepto frente a la petición. Por lo cual, mediante comunicado PTE153_02-6658-26 del 10 de julio de 2026, radicado IDU No. 202652601113912 de la misma fecha adjunto al presente, informó:

“(…) Respecto a lo indicado por el ciudadano en cuanto a los sobre costos, cabe aclarar que el proyecto no ha implicado sobre costos, sin embargo, a continuación, presentamos una tabla con las razones de las adiciones que se han tenido al Contrato IDU 1737 de 2021.

Contratista	CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021
Contrato No.	IDU-1737-2021
Objeto del Contrato	“CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.
Adición N°1	Suscrito el día 29 de septiembre de 2022 Por medio del cual se adicionan \$378,084,877 a los recursos del contrato de obra, con el fin de realizar las gestiones para determinar los recursos requeridos para llevar a cabo la PDA.
Adición N°2	Suscrito el día 28 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la no objeción sobre ítems no previstos por parte de la Entidad, se elabora presupuesto para PDA, se solicita por parte del Contratista, Modificar la cláusula 7. VALOR DEL CONTRATO con la adición presupuestal de \$414,928,727 correspondiente a las actividades de obra para la prueba PDA y sus componentes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633601004621
Información Pública
Al responder cite este número

Adición N°3	Suscrito el día 3 de mayo de 2023, Se adicionan \$182.303.321 para efectos de cubrir los costos asociados a la corrección de los estudios y diseños del sistema de cimentación para la construcción de la ampliación del puente vehicular norte de la calle 153 por Autonorte.
Adición N°4	Suscrito el día 29 de diciembre de 2023, adición de metas físicas producto de la armonización con el Contrato 1810 – 2021 (Av. La Sirena), adición por \$5.327.426.536 por la inclusión de 60 ítems no previstos, inclusión de metas físicas, mayores cantidades producto del ajuste al diseño de la cimentación del puente y costos asociados a ajustes y componentes por prórroga.
Adición N°5	Suscrito el 26 de mayo de 2025, donde se realiza la inclusión de cuatro (4) ítems no previstos identificados como NP-137, NP-138, NP-139 y NP- 141, Incorporar al valor del Contrato la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 622.106.182,00) por ajustes por cambio de vigencia y Adicionar al valor del Contrato IDU-1737-2021, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.358.164.165,00), destinados para la ejecución de precios no previstos.
Adición N°6	Suscrito el 19 de noviembre de 2025, donde se realiza la inclusión de ocho (8) ítems no previstos identificados como NP-142, NP-143, NP-144, NP-145, NP-159, NP-165, NP-167 y NP-172 Incorporar al valor del Contrato la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 9.108.563.749,00) por ajustes por cambio de vigencia y Adicionar al valor del Contrato IDU-1737-2021, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$195.161.751,00), destinados para la ejecución de precios no previstos.
Incorporación No. 4	Suscrito el 30 de diciembre de 2025, donde se realiza la incorporación al valor del Contrato la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE (\$ 3.204.814.547) con el sentido de incorporar el valor de los ajustes por cambio de vigencias y acero
Adición No. 7, e incorporación No. 5	Suscrito el 28 de mayo de 2026, donde se realiza la adición e incorporación al valor del Contrato la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 6.324.279.6727) con el sentido de adicionar

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601004621
Información Pública
Al responder cite este número

	e incorporar el valor de los recursos necesarios para ejecución de las obras pendientes de la fase de ejecución del proyecto y el reconocimiento de los ajustes por cambio de vigencia, se realizó la actualización el PDT V13, el cual no contempló prórroga.
--	--

Respecto a la “demora”, es de aclarar que, el Contrato IDU 1737 de 2021 durante el periodo de 23 de febrero de 2022 al 26 de septiembre de 2022 y entre el 27 de marzo de 2022 al 02 de mayo de 2022, estuvo suspendido por la corrección del yerro técnico en la cimentación del puente, sumando un total de 251 días suspendido el Contrato, por otra parte, a continuación, presentamos las prórrogas que se han suscrito en el Contrato IDU 1737 de 2021:

Contratista	CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021
Contrato No.	IDU-1737-2021
Objeto del Contrato	*CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*.
Suspensión 1 Acta N°3	30 días calendario – 23/02/2022
Ampliación suspensión Acta N°4	30 días calendario - 24/03/2022
Ampliación suspensión Acta N°5	30 días calendario - 22/04/2022
Ampliación suspensión Acta N°6	30 días calendario - 23/05/2022
Ampliación suspensión Acta N°7	12 días calendario - 22/06/2022
Ampliación suspensión Acta N°8	30 días calendario - 01/07/2022
Ampliación suspensión Acta N°9	8 días calendario - 04/08/2022
Ampliación suspensión Acta N°10	10 días calendario - 12/08/2022
Ampliación suspensión Acta N°11	10 días calendario - 22/08/2022
Acta de reinicio Acta N°12	1 de septiembre de 2022

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601004621
Información Pública
Al responder cite este número

Acta suspensión 2 Acta N°13	8 días calendario – 06/09/2022
Ampliación de suspensión 2 Acta N°14	5 días calendario – 14/09/2022
Ampliación de suspensión 2 Acta N°15	8 días calendario – 19/09/2022
Acta de reinicio Acta N°16	27 de septiembre de 2022
Acta de suspensión 3 Acta N°22	17 días calendario – 27/03/2023
Ampliación suspensión 3 Acta N°23	14 días calendario – 13/04/2023
Ampliación suspensión 3 Acta N°24	5 días calendario – 27/04/2023
Reinicio Acta N°25	02 de mayo de 2023
Prórroga N°1	Suscrito el día 29 de septiembre de 2022 Por medio del cual se amplían 3 meses a la etapa de preliminares
Prórroga N°2	Suscrito el día 29 de diciembre de 2023, prórroga de 9 meses (2 imputables a contratista y 7 a IDU) adición por \$5.327.426.536 por la inclusión de 60 ítems no previstos, inclusión de metas físicas, mayores cantidades producto del ajuste al diseño de la cimentación del puente y costos asociados a ajustes y componentes por prórroga.
Prórroga N°3	Suscrito el 23 de agosto de 2024, prórroga de diez (10) meses de ejecución para la entrega del contrato de acuerdo a los compromisos del mismo. con el ánimo de poder culminar las actividades de construcción del puente se requiere una prórroga de (10) meses de ejecución. Para esto, se presentan los argumentos de imputación a cargo del consorcio CVC2021 El Contratista CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 asume en un 100% los costos asociados al contrato de interventoría No. IDU-1762-2021 por la prórroga de DIEZ (10) MESES.
Prórroga No. 4	Suscrito el 19 de noviembre de 2025, prórroga de siete (7) meses de ejecución para la entrega del contrato de acuerdo a los compromisos del mismo, con el ánimo de poder culminar las actividades de construcción del puente. Para esto, se presentan los argumentos de imputación a cargo del Contratista CVC 2021 con el fin de exponer el compromiso y llevar a feliz término el proyecto. El Contratista CVC 2021 asumirá el costo de siete (7) meses imputables al CVC 2021 de la plantilla mínima de la Interventoría.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633601004621

Información Pública
Al responder cite este número

Prórroga No. 5

Suscrita el 30 de junio de 2026, mediante la cual se prorrogó el plazo del contrato por el término de veintiocho (28) días calendario y se autorizó el traslape de las subfases de ejecución de obra y recibo de la obra, con el fin de garantizar la ejecución total de las metas físicas del Contrato de Obra IDU-1737-2021, atendiendo el propósito fundamental del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de lograr la adecuada ejecución del objeto contratado. El Contratista CVC 2021 asumirá el costo de los 28 días de la plantilla mínima de la Interventoría

Por lo anterior, ponemos en conocimiento tanto las adiciones que presentó el Contrato de Obra y a su vez, el retraso que presentó el proyecto debido a causas propias de la complejidad del proyecto a ejecutar, el cual se encuentra para terminación el próximo 31 de julio de 2026.

Sin ningún otro particular, quedamos atentos a cualquier duda o aclaración necesaria. (...)"

En atención a su solicitud, se informa que, el proyecto no ha presentado sobre costos en el sentido de incrementos injustificados del valor del contrato. No obstante, durante su ejecución ha sido necesario suscribir adiciones presupuestales, las cuales obedecen a situaciones técnicas y contractuales surgidas en el desarrollo del proyecto, entre ellas la ejecución de pruebas de carga dinámica (PDA), la corrección del diseño de la cimentación del puente como consecuencia de un yerro técnico identificado durante la ejecución, la incorporación de ítems no previstos, mayores cantidades de obra, la armonización con el Contrato IDU-1810-2021 y el reconocimiento de ajustes por cambio de vigencia, de conformidad con las modificaciones contractuales aprobadas por la Entidad.

Respecto a la demora en la ejecución del proyecto, esta obedeció principalmente a la suspensión inicial del contrato para realizar la revisión y corrección del sistema de cimentación del puente, derivada del yerro técnico identificado en los estudios y diseños. Posteriormente, fue necesario tramitar prórrogas y modificaciones contractuales para ejecutar los ajustes de diseño, incorporar actividades e ítems no previstos, armonizar las obras con el Contrato IDU-1810-2021 y garantizar la culminación de la totalidad de las metas físicas del proyecto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STESV

202633601004621

Información Pública

Al responder cite este número

Adicionalmente, se informa que el IDU realiza la divulgación de la información contractual y avances de sus proyectos en el sitio web https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/, la cual permite buscar proyectos por ubicación (localidad, calle, carrera), ver su fase (factibilidad, diseño, construcción, conservación), y conocer detalles como el porcentaje de avance, fechas de inicio y fin, entre otros; así mismo, esta entidad hace uso eficiente del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), donde se puede consultar todo lo referente al Contrato IDU 1737 de 2021, para el caso en concreto, a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2255692&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true>

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-07-2026 09:03:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CAMILO ANDRES GOMEZ TORRES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7